

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PIDAL.

Concluye la sesion del dia 4 de Diciembre de 1843.

Desde entonces, señores, mi vida no es mia; la habia ya dado á mi patria; de esta es y por ella la perderé gustoso y cien vidas que tuviera; y me lleno de orgullo al ver los medios con que por ciertas gentes se asesta á esta persona humilde por lo demas y de ningun valor.

Con esta constatacion propia mia, sin que de confiar en mi mismo se arguya nada en daño de los demas, reduciendo mi causa á lo que debo reducir; recordando los antecedentes que ayer tuve el honor de manifestar al Congreso; llamando la atencion de los señores Diputados sobre los diversos trámites, sobre las fases diversas y aun opuestas que ha tenido el suceso de que nos ocupamos; recordando el documento constitucional que he leído, y recordando mis sinceras protestas de que tantas pruebas tengo dadas y tantas daré en adelante de mi respeto al Trono constitucional, yo dejo al juicio mas tranquilo de los Sres. Diputados, de su claro entendimiento, á su superior ilustracion el que distinguan lo que en cuanto yo he dicho compete al hombre colocado en esta situacion, de lo que exigen las circunstancias del Congreso, para que deliberen en esto con la calma que es de esperar que lo hagan, y que es tanto mas necesaria cuanto son mas graves las decisiones que se les confian. Yo no he hecho despues de haber abusado tanto de la indulgencia del Congreso mas que indicar los puntos que necesitaba tocar. Me he abstenido y me abstendré mientras sea posible y mientras una necesidad imperiosa que no venga de mí no me obligue á ello, de tocar de frente ciertos puntos delicados, haciendo en esto el mas grande de los sacrificios que en mi vida he hecho, y empleando la gravedad que á un Diputado cumple. He creído que en medio de mi posicion excepcional, por mas que me autorizaran circunstancias extrañas á mi persona, ejemplos que no debian esperarse, sucesos inusitados, yo debia contenerme, yo debia callar ó decir muy poco sobre sucesos que apenas pueden aqui tocarse; y tomando en su lugar todo lo que he dicho, interpretando como puede la penetracion del Congreso todo lo omitido, yo concluyo dando las gracias mas sinceras á todos los Sres. Diputados, porque si hemos podido disentir en las discusiones últimas de reglamento, en los acuerdos últimos que se han tomado, han tenido sin embargo la bondad, explicada por la justicia y la hidalguia de sus sentimientos, de escucharme con tanta atencion y deferencia cuanto he dicho.

Yo les ruego que den á cada cosa el lugar que corresponde; que entiendan que si á mi me fuera permitido tomar parte en la votacion que debe seguir á este debate, yo aprobaria tambien el mensaje á S. M., porque para esto no es necesario que se analice cuestion ninguna; no es preciso que se depure plenamente; basta que conste de una manera clara y mas cubierta con formas tan respetables que ha ocurrido una cosa desagradable en el palacio de sus Reyes, para que los Diputados de la nacion acudan allí á dar pruebas de sus sentimientos de lealtad: que en esto no me creo de ninguna manera prejuzgado ni contradicho; por el contrario, tendria el mayor gusto en aprobar ese mensaje; y que si en la discusion que va á seguir, prescindiendo de otras graves cuestiones, se deja á mi humilde persona sin mas daño que el que naturalmente resulte á aquel cuyo nombre ha de sonar muchas veces, si no se buscan de mi explicaciones ni manifestaciones de otra especie, yo me abstendré del uso de la palabra que pueda competirme; pero cualquiera que fuese el juicio de los Sres. Diputados, apártese cuanto se pueda lo que no se somete ahora á él, y en su dia, señores, tomen en consideracion la proposicion que he tenido el honor de presentar antes de haber sido declarado sujeto á reeleccion, por la cual pido que se prepare la acusacion que contra mi persona debe interponerse.

Yo, señores, no quiero repetir los sentimientos que el Congreso me ha oido; pero no puedo menos de pedir en conclusion que se ponga en claro por todos los medios que las leyes establecen y las reglas parlamentarias exigen cuanto puede tocar á la persona de uno que fue Ministro responsable de la Corona. Pronto se me hallará á acudir á la acusacion; preparado se me encontrará con todas las armas legales con que debo presentarme á la defensa. A la cordura, á la ilustracion de los Sres. Diputados toca examinar el resto; á mí solo dar gracias por la bondad que conmigo han tenido.

El Sr. PIDAL (después de dejar la silla de la presidencia): Pido la palabra.

El Sr. Vicepresidente ALCON: La tiene el señor Vaamonde.

El Sr. VAAMONDE: Hallo que el Sr. Presidente se encuentra en la oportunidad de dar graves explicaciones acerca del importante debate en que estamos empeñados, y se la cedo.

El Sr. PIDAL: Empiezo, señores, dando las gracias á mi amigo el Sr. Vaamonde por el singular favor, que así lo debo reputar en el dia de hoy, de haberme cedido la palabra.

Hay, señores, en la vida de los hombres ciertos dias solemnes en que se ven por fortuna ó por desgracia obligados á tomar una parte importante en aquellos graves sucesos que afectan á veces la suerte de los Gobiernos y de las naciones: en estos dias graves, solemnes, todo cuanto estos hombres hacen ó dicen, por insignificante que sea su persona, adquiere, señores, cierto grado de interés y de importancia, y deben por lo mismo estar prontos y dispuestos á dar cuenta de sus acciones en el momento en que haya llegado el caso de hacerlo. Esta obligacion se aumenta en mi posicion especial, porque yo en la manera y forma en que intervine en los sucesos de estos dias, fue sin duda por haber merecido la confianza del Congreso para ser su Presidente. Esta es una razon mas entre otras que pudiera tener para que mi voz sea oida en este lugar acerca de los sucesos ocurridos. Yo tambien, señores, necesito como el Sr. Olózaga, tomar las cosas desde muy arriba.

Aquí, señores, se ha querido enlazar la cuestion politica ventilada en el Congreso al nombrarme Presidente con una cuestion, usando de las mismas palabras del Sr. Olózaga, como una cuestion *palaciega*,

como una cuestion de intriga. Yo lo rechazo, y al rechazar cuantas alusiones he querido dirigir el Sr. Olózaga á mi y á mis compañeros, los que han intervenido en estos graves sucesos, digo que tan lejos, señores, de haber hecho variar en lo mas minimo el concepto que he formado de esas palabras solemnes, contenidas en el acta que se ha leído aquí desde los primeros momentos en que cayeron de los labios augustos de S. M. y que no creia que hubiera español que las pusiera en duda, no han hecho mas que confirmarle y grabarle mas y mas en mi corazon. Es preciso que nos entendamos, que la nacion nos entienda; es preciso saber adonde vamos y de donde partimos. Yo haré esa explicacion con calma á pesar de lo afectado que estoy y de que esta comocion es de muchos dias ya, no es de ahora. Se ha dicho que se ha puesto en alarma al Ministerio y á los amantes de la libertad con la eleccion del Presidente del Congreso, y esta eleccion es preciso explicarla. (El Sr. Olózaga pidió la palabra para una rectificacion.) Es preciso explicar esto y que vengamos á parar á ciertos momentos lejanos del dia en que nos encontramos.

Yo reconozco, señores, y es imposible dejar de conocer, que toda eleccion en los Cuerpos legislativos tiene una significacion politica; pero tambien es preciso explicar cual es esta significacion politica en ciertos casos, porque no siempre es la misma. Significacion politica y muy grave tuvo la eleccion del Sr. Olózaga: ¿y por qué tuvo esa significacion? ¿Quién era el Sr. Olózaga en los momentos en que fue elegido Presidente del Congreso? Señores, era el representante de una idea grande, noble, proclamada por el Gobierno provisional; idea cuya gloria podria envidiarle muchos y yo el primero; pero arrebatársela, ninguno: idea grande y noble, cual era la de la union de los buenos españoles para consolidar el trono de nuestra augusta Reina, para consolidar las instituciones consiguadas en la Constitucion del Estado. Esta era la significacion politica que tuvo la eleccion del Sr. Olózaga: ¿y por qué? Porque en cuantas reuniones electorales habia habido, y particularmente en una célebre verificada en el Liceo, habia sostenido siempre el Sr. Olózaga y formulado que esas eran sus ideas, esos sus deseos y sus sentimientos; que se estaba en el caso de dar por muertos, estas fueron sus mismas palabras, de dar por muertos á los antiguos partidos y de entrar en una senda de gobierno y de ilustracion que nos uniera y acercara á las demas naciones de Europa que gozaban de un gobierno representativo. Esto es lo que significaba el nombramiento del Sr. Olózaga, y eso se significó de la manera que podia significarse, no solo por la eleccion del señor Olózaga, sino combinándola con las demas elecciones que entónces se hicieron.

Yo veo á S. S. sentado en aquellos bancos, y que S. S. se gloria de ello. Gloríese en buena hora; pero sépase, señores, que los que entonces contribuimos á su eleccion tuvimos por enemigos á los mismos que se sientan en esos bancos. Sépase que en las graves, en las acaloradas discusiones que ha habido en el recinto interior de este edificio, los que mas se oponian á la eleccion del Sr. Olózaga eran esos mismos á quienes se ha venido á refugiar ahora. Sépase que hay Diputados de los que hoy se muestran sus amigos, Diputados que me estan oyendo, que me daban entonces que éramos unos ingratos porque dijéramos nuestros votos á un Diputado que nunca les habia pertenecido.

Algunos me estan oyendo, y si necesario fuere no me desmentirian porque son Diputados y son caballeros. Pero la idea representada en la eleccion del señor Olózaga podia tener otra expresion; podia representarse con otro nombre propio. Esta idea era la idea de la paz, de la union, la idea de gobierno; era en fin la idea de sacar á este pais de la situacion en que se hallaba, que de revuelta en revuelta, de trastorno en trastorno va siendo el escándalo y la vergüenza de la Europa entera. Así, pues, en el momento de entrar en el salon hubo algunos que dijeron: puede haber un medio todavia de conseguir esta union tan deseada por nosotros y conseguida hasta aqui como estaba manifestada ya en la Comision de actas y en otra porcion de elecciones; ¿y cual es ese medio? El de elegir al Sr. Cantero, persona dignísima, y á quien no se podrá decir que no ha pertenecido siempre al partido progresista.

Señores, aquí hemos venido: la votacion de aquel dia, por mas que el Sr. Olózaga diga que no tuvo significacion, la tuvo y muy grave. El Sr. Olózaga, el Sr. Cortina y el Sr. Cantero figuraron solos en aquel dia en la primera votacion: ¿y por qué? Porque los hombres que creian que el Sr. Olózaga representaba la situacion legal, estos hombres todavia creian que sobre estas consideraciones politicas habia la condicion de la union de los partidos, la consolidacion del Trono y de la libertad por medio de la union entre los dos partidos. Se vió en la primera votacion esta nueva alianza; y cuando se vió que un hombre como el Sr. Cantero, simbolo entonces de la union, y apreciable por su carácter y antecedentes era rechazado, entonces es cuando se rompió la coalicion de los partidos. Entonces, señores, se nos dijo: ó un hombre que nos ha dicho francamente que no acepta la situacion, ó renunciacion ustedes á pesar de su mayoria, porque mayoria teniamos entonces, á todo, y en ese caso la regla de las mayorias tan invocada y preconizada iba completamente por tierra. Esta, señores, era la situacion. Entonces, señores, con arreglo al reglamento, porque esto es menester tenerlo presente, se volvió á la eleccion; y téngase entendido que los mismos tres señores figuraron en la segunda votacion, y pudimos todos dar libremente nuestros votos al mismo á quien los hubiéramos dado en la primera; pero entonces fue cuando viendo que se rechazaba aquel termino medio, volvimos á nuestra primera idea politica, volvimos al hombre que significaba con mas especialidad la idea politica de la union de los partidos, y le dimos nuestros votos tan libres y significativos como si se los hubiéramos dado en la primera votacion.

Véase, señores, en las votaciones sucesivas cuales eran las miras de ese partido que se llama exclusivo, intolerante y enemigo de la libertad, y que entonces se hallaba en mayoria. El primer Presidente, el Sr. Olózaga, es preciso citar nombres, pero como no es mas que para decir los honores que merecieron, no se los ofende; primer Vicepresidente Sr. Alcon, segundo Sr. Mazarredo, tercero el que tiene el honor de dirigir la palabra al Congreso, y cuarto el Sr. Gonzalez Brabo. Examínese el espíritu de aquellas elecciones, y se verá cuál era la mira, la tendencia, el carácter del Congreso. Como habiamos deseado nosotros, como acaso se prometia

el pais, el Sr. Olózaga fue llamado á formar el Ministerio á resultados de la dimision ó renuncia del Gobierno provisional, Gobierno á quien yo tributaré siempre repetidos elogios por haber levantado una bandera gloriosa, porque si bien pudo cometer algunos errores, tener algunos defectos á que todos estamos sujetos, el resultado es que á ellos debiamos estar reunidos aqui, y tambien á ellos se debe el haber puesto á nuestra Reina en la plenitud de sus derechos constitucionales. Este es un mérito que podemos, repito, envidiárselo todos, disputárselo ninguno.

Fue, pues, preciso proceder á otra eleccion; pero antes es preciso recordar el modo con que el Sr. Olózaga formó su Ministerio. No se puede negar, no se puede ocultar á cualquiera que examine detenidamente los hechos, que la opinion de España estaba por la coalicion; que los antiguos partidos estaban cansados de buscar inútilmente en sus precedentes y sistemas medios de gobierno; que la nacion deseaba entrar en una senda nueva: no se puede negar que los hombres de la oposicion que habian hecho pomposas ofertas al pais en otras ocasiones, no habian podido realizarlas á pesar de que estos hombres habian tenido la administracion, el Gobierno, las corporaciones populares, los tribunales, y hasta la autoridad Real en sus manos en Setiembre de 1840 y años sucesivos, y sin embargo la oposicion habia sido estéril. Esto lo reconocieron esos mismos hombres.

Así, pues, nosotros queriamos olvidar todo lo pasado, y así todos deseabamos entrar en una senda nueva; y cuando yo que he pasado por de color subido en mi partido me prestaba á eso, dicho se está que todos mis amigos se prestaban aun con mas docilidad que yo si posible fuese.

La coalicion, señores, se habia revelado como un deseo intimo, como una necesidad imperiosa de la situacion en todas las fases imaginables: la coalicion se habia verificado en la prensa, en los campos de batalla, en las juntas populares; y cuando se vino al régimen legal habia pasado á las juntas electorales. Siempre habia habido en Madrid dos comités electorales al menos; ahora solo hubo uno en que figuraban los Sres. Olózaga, Cortina, Cantero y el que dirige su voz al Congreso, ya que no me acuerdo de otros señores de mi comunión politica. Esta fue la primera junta electoral que hubo; no habia mas que una; antes siempre habia habido dos ó tres. Nuestra opinion sobre el camino que nos proponiamos seguir fue vista por el pais, y debo decir aqui que no fue otra que el programa que habia anunciado el Sr. Olózaga en un discurso que pronunció S. S. en una reunion célebre tenida en el Liceo, á que asistieron los hombres mas distinguidos de todos los partidos, porque nuestro manifiesto electoral no fue mas que la traduccion de aquel discurso de S. S.

En todas partes se formaron candidaturas mixtas: en todas las provincias nos hallabamos entremezclados hombres de diferentes banderas; en Madrid mismo ¿quién no recuerda qué nombres salieron unidos y victoriosos de la urna electoral? ¿Qué esperanzas no debió dar esta union á la España y á la Europa entera! ¿No debiamos creer que habia llegado el término de nuestros males?

Reunidas estas Cortes, y reunidos entonces los que ahora estamos divididos en diversas fracciones, que cada una tiene su reunion aparte, entonces nos reunimos en una sola y en este local, en la sala de conferencias, y allí de comun acuerdo, como en familia, como buenos hermanos, se nombró la Comision de actas, de tanto empeño en otras ocasiones; tomamos acuerdos referentes á la marcha que habia de seguir el Congreso; creiamos caminar en buena armonia hasta que vino la funesta eleccion de Presidente á trastornarlo todo. Pero de todas maneras el partido fiel á la coalicion votó al Sr. Olózaga. De consiguiente el Sr. Olózaga fue el representante de la coalicion; fue el representante de esa idea politica de la coalicion de los partidos. Llegó el momento de realizar esa imperiosa voluntad de los pueblos, esa exigencia de la opinion nacional, ese gran deseo de los pueblos; pero el Sr. Olózaga, que ayer nos decia que la opinion era la reina del mundo, se olvidó entonces de ella y desconoció entonces la autoridad de esa gran reina del mundo; se olvidó de que era reina, y lo que hizo fue crear sin tomarla en cuenta para nada su Ministerio: ¿de qué bancos lo sacó, de aquellos? no; ¿de estos? tampoco: ¿de dónde, pues, lo sacó? El Sr. Olózaga lo ha dicho; formó el Ministerio de hombres que enteramente merecian su confianza. No entiendo yo así el Gobierno representativo; no lo entiendo así los publicistas que sostienen en Europa y fuera de ella la bondad de estos Gobiernos. Los Ministerios se forman negociando una mayoria; buscando esta en las diversas fracciones en que está dividido el Parlamento, conciliando los principios é intereses de los mas para poder marcar por la via de la legalidad, que es el respeto á las mayorias.

El Sr. Olózaga faltaba, pues, á las formas parlamentarias que tanto habia proclamado; y no lo digo por agravar la posicion del Sr. Olózaga; siento tener que decirlo, pero quiero explicar lo que entonces pasó. En este momento se vió que una opinion numerosa, respetable en el Congreso y en la nacion, habia quedado sin garantia ninguna en el poder; sin persona ninguna que la representara y la hiciese confiar que no se abusaria contra ella del poder, á ejemplo de lo que en otras ocasiones se habia hecho.

A pesar de todo, yo he asistido á muchas reuniones privadas que hemos tenido, y en todas se acordó prestar apoyo al Ministerio Olózaga, y yo recuerdo que en una de ellas dije, apoyándolo todos los demas: "Yo apoyaré al Sr. Olózaga con todo mi corazon para que gobierne"; y cuando digo para que gobierne, podrá entenderse que quiero que lo haga segun mis principios, segun mis ideas; pues no es así, señores, dije yo: "no quiero que gobierne con mis principios, sino que gobierne con los suyos, que gobierne de cualquiera manera." Puse un ejemplo á varios Sres. Diputados, á cuyo testimonio apelo, y dije: "yo quiero una ley de ayuntamientos, quiere la oposicion hacer una ley de ayuntamientos con arreglo á las doctrinas que sustentaba en 1840? Pues esa ley apoyo yo." No se crea que esta era una opinion aislada mia, no señores; todos estábamos conformes en esta opinion; una prueba de ello es lo que está pasando en el otro Cuerpo colegislador. Allí se ha dicho: "nosotros prescindimos de nuestras convicciones intimas, pero aprobamos la ley que se nos presenta porque mejora lo existente." Este, señores, era nuestro lema, esta era nuestra divisa.

Así, pues, el Sr. Olózaga á pesar de la manera como formó el Gabinete, podia estar seguro de obtener aqui mayoria; y si acaso habia oposicion con-

tra él, si se hacia una manifestacion contra él, esa saldria de aquellos bancos en que S. S. se sienta, no de estos. De esto buenas pruebas tiene el Congreso y tambien el Sr. Olózaga, puesto que desde los primeros momentos de su Ministerio se vió atacado con interpelaciones de la oposicion, que manifestaba su deseo de atacarle ó de influir en la marcha del Gabinete.

Así pues, señores, los hombres de ciertas opiniones, fieles á la coalicion de todos los partidos que deseaban esa union tan apetecida, debieron detenerse, debieron mirar lo que debian hacer en la eleccion próxima de Presidente; y, señores, se pensó en que un partido grande en el Congreso, grande en la nacion, tuviese una voz, una representacion en la mesa del Congreso, para significar de esta manera que si su generosidad rayaba muy alto, no llegaba á tanto que se nos hiciera pasar, como han dicho algunos periódicos, como unos *parias*, que se prestaban á la humillacion y á que así se pasase sobre ellos.

Así, pues, se designaron varias personas que representaban sus principios politicos, y la eleccion se fijó luego en mi humilde persona; ¿y por qué, señores? Esto es digno de saberse: porque al mismo tiempo de hacer la eleccion significativa que se deseaba, se proporcionaba la circunstancia de hacerla compleja.

Me explicaré: nombrándome á mi Presidente, se daba un representante en la mesa al partido á que yo correspondia, y al mismo tiempo dejaba yo vacante una Vicepresidencia. Así, que se me eligió á mi Presidente, y en mi reemplazo al Sr. Quinto, que como es sabido ha representado siempre una idea politica diferente de la que yo he podido representar. De esta manera la mayoria del Congreso dió una prueba de que aun deseaba la coalicion, porque el Sr. Quinto y yo sabido es que hemos militado en diferentes partidos. Esta era la significacion politica de estos nombramientos. Quien no lo haya querido entender así culpe á su ceguera, ó al poco empeño que tuvo en estudiar la cuestion.

Hay mas, señores; yo declaro solemnemente que habiéndome tratado de dar la Presidencia á una persona con quien desde mi niñez me unen las relaciones mas intimas, con quien estoy unido por relaciones de parentesco y de cariño; habiéndome preguntado al Ministerio si estaba conforme con esta eleccion, si las noticias que tenemos son, como lo creo, verdicas, dijo que sí, que estaba conforme con la eleccion del Sr. Mon, que es la persona á que aludo. Y el señor Mon, ahora ni nunca, no ha tenido, no ha podido tener una representacion politica distinta de la que yo tenga. Así, pues, si el Ministerio estaba conforme en esta eleccion, debia igualmente estarlo con la mia; pero ya he dicho la razon por qué me preferieron nuestros amigos al Sr. Mon; porque yo dejaba vacante una Vicepresidencia, y de este modo se ponía mas en relieve nuestro deseo, pues si por un lado se nombraba al antiguo defensor del diezmo, como se me llamaba por algunos, por otro se nombraba á un progresista, al Sr. Quinto, y se significaba que nuestro deseo era sostener la coalicion hasta donde nos fuese posible.

Esta es la significacion politica del nombramiento de mi Presidencia. Véase, señores, cómo esto se puede enlazar con la cuestion palaciega y con todo lo demas que se ha querido suponer.

Colocado, señores, yo ya en el puesto en que sin merecerlo ha querido el Congreso que ocupe, creí de mi deber ofrecer mis respetos á la augusta Reina de las Españas.

Pero sabedor yo de las prácticas constitucionales de otros paises, y de lo que en mi concepto debe hacer toda persona politica en estos casos, me dirigí al Sr. Olózaga, como primer Ministro, para decirle que deseando ofrecer mis respetos á S. M., creia deber hacérselo presente por su conducto, y que deseaba lo hiciera presente á S. M. para que se dignara, si lo tenia á bien, señalarme dia y hora; y el señor Olózaga lo prometió así.

Pero al obrar yo así, estoy muy lejos, señores, de tener las ideas que el Sr. Olózaga respecto del modo con que se debe llegar á hablar á nuestros Reyes.

El Sr. Olózaga sentó ayer aquí doctrinas que yo rechazo con todo mi corazon porque el adoptarlas seria reducir á los Reyes de España á la peor condicion posible, á la condicion de unos esclavos. ¿Qué seria de un Rey constitucional, señores, tal como le ha presentado el Sr. Olózaga? S. S. no quiere que á ninguna persona, por alta que sea, pueda oír hablar de politica mas que á sus Ministros responsables: no quiere que entre nadie ni aun á los conyites á quien S. S. no designe; no quiere que haya en Palacio sino las personas que sean de su entera confianza; quiere el Sr. Olózaga, en una palabra, ser dueño absoluto del Palacio de nuestros Reyes, y de la persona de nuestros Monarcas.

Veamos ahora, señores, cuál seria el resultado práctico de las teorías del Sr. Olózaga. Segun ellas por un lado S. M. no puede ni aun oír hablar de politica, ni aun hacer conyites particulares á quienes no diga el Consejo de Ministros. S. M. no puede tener á su lado sino á las personas que sean de la entera y unánime confianza de los Ministros. Por otro lado la única prerogativa que conceden á la Persona Real hasta los que siguen la máxima de que el Rey reina y no gobierna, máxima que yo no niego, la única prerogativa que dejan libre y expedita á la Corona es la eleccion entre el Parlamento y el Ministerio en caso de discordancia. Esto es lo que segun ellos se llama reinar y lo demas es gobernar. Pues ahora bien, señores: esta facultad que los que sostienen esa doctrina dejan enteramente libre á la capacidad mental del Monarca para que desida segun su voluntad oyendo á quien tenga por conveniente, pues claro es que ha de oír á alguien de fuera del Ministerio, pues si hubiera de oír solo al Ministerio opinaria siempre por si mas bien que por el Parlamento. Pues hasta de esta opinion entre el Ministerio y el Parlamento queria privar á S. M. el Sr. Olózaga. ¿Y cómo, señores? Apropriadamente el Ministerio, ó mas bien el Presidente de este.

Es decir que la facultad mas reconocida de la Corona, la de disolver el Parlamento, la tenia en su bolsillo S. S. para usar de ella cuando á sus fines conviniera sin consultar ni tener en cuenta para nada la voluntad de S. M. Y si no, señores, ¿qué significa obtener el decreto de disolucion sin autorizacion y sin fecha? O habia de consultarse nuevamente á S. M. en vista de las circunstancias, ó no: si habia de consultársela llegado el caso en que habia de hacerse uso del decreto, el decreto era inútil; y si no habia de

consultársela, el resultado es que S. S. quedaba árburo y dueño de la voluntad futura del Monarca, y para decirlo con una expresión vulgar, se había trasladado á su bolsillo el Rey de España. Y repito, señores, que este sistema excede y va más allá que el de los que dicen que el Rey reina y no gobierna. Así, señores, las teorías del Sr. Olózaga no se observan en ningún país regido por el gobierno representativo; no es sistema que esté ni pueda estar en planta en ningún país de Europa; no lo está en Francia, ni en Bélgica, ni en ningún otro país donde hay gobierno constitucional; ni lo está aun en Inglaterra, donde el principio monárquico-constitucional está modificado por una rica y preponderante aristocracia. En los gobiernos populares no puede haber esto, ni remotamente.

Digo que á pesar de no ser estas mis doctrinas, me dirigí al señor Olózaga á pedirle una especie de permiso para ofrecer mis respetos á S. M. y para que hiciese se me señalase día y hora. Debo decir que en el día que me presentó á S. S. para hacerle esta comunicación yo no había hablado con nadie, es decir, con quien pudiera decirme nada sobre la disolución y el decreto á ella referente.

A las diez me fui donde me llamaba mi deber como funcionario público; á las doce y media vine á este recinto á formar parte de la Comisión de gobierno interior; y habiéndome esta hecho algunos encargos para el Sr. Olózaga, me fui al Ministerio á cuyos individuos encontré reunidos. Tuieron la dignación de admitirme en su seno, y tuvimos alguna conferencia sobre los trabajos legislativos de esta legislatura. En esa reunión, y estando en esto, se me vino á decir que un Sr. Diputado estaba preguntando por mí; salí, y me dijo que me había andado buscando en todas partes y me llamaba para comunicarme una novedad importantísima, cual era que estaba decretada la disolución de las Cortes, y que el decreto se había en cierto modo arrancado á la Reina.

Confieso, señores, que al oírlo me eché á reír, porque no cabía en mi cabeza que se pudiesen disolver estas Cortes sin un motivo fundado que yo no veía ni mucho menos podía haber que se exigiese el decreto á la Reina del modo que se me decía ó indicaba había sido arrancado. Empecé á encontrar Diputados y todos me encarecían la gravedad del asunto; prescindi sin embargo de ello, y de allí á poco rato me encontré un uger de S. M. que me buscaba para decirme que S. M. me llamaba á su presencia; y en el traje en que me hallaba, porque así se me exigió, marché á ver á S. M., y no creo que ningún español leal se hubiera negado á ir al llamamiento de su Reina; y así entré á la presencia de S. M. Se me dice por lo bajo que fije las horas; diré lo que recuerdo. Cuando salí del Consejo de Ministros serían las tres de la tarde, según un Sr. Diputado me recordó después, pues yo no lo recuerdo. Creo que sería una hora más cuando fui á Palacio, pues solo recuerdo que no había luz artificial. S. M. se dignó referirme con un aire angelical de sencillez y de candor, en un tono de familiaridad sinuamente significativo, el hecho idéntico al que está consignado en el acta, con más ó menos palabras.

Confieso que me conmoví y me estremecí; confieso que derramé lágrimas abundantisimas al ver que la Heredera de cien Reyes, la augusta Niña por quien tantos sacrificios ha hecho la nación, por quien tanta sangre han derramado los españoles había podido ser humillada, hubiera podido ser ajada, hubiera podido ser estareñada de aquél modo; porque yo creía entonces y creo ahora que mi Reina dice siempre la verdad; porque es Reina, porque es niña é inocente; y así lo creo á fe de honrado, porque he tenido la ocasión de oírle contar el suceso de mil maneras, y siempre la he visto expresarse con la misma persuasión natural, con la misma sencillez, con el mismo candor; y digo lo mismo que el Sr. Olózaga dijo con otro motivo, que no se pueden fingir ni contrahacer estos acentos inmaculados de la verdad á no haber encañonado en el arte de la ficción y de la perfidia; y bien sabe S. S. que una Reina á quien hemos dispensado un año de edad no puede estar encañonada en estos hechos y perfidias.

Yo, señores, me estremecí, digo: abundantes lágrimas cayeron de mis ojos. Sin embargo me recogí un momento y contesté poco más ó menos las siguientes palabras que conservo en la memoria porque fueron pronunciadas en momentos muy solemnes: "Señora, después de haber oído el relato que V. M. acaba de hacer, y oídole de sus labios, no hay un español leal que no dé á V. M. el consejo que yo voy á darla: no hay un español leal que no diga que inmediatamente se despidan al Ministro culpable, porque no puede merecer ni un instante más la confianza de V. M."

Al mismo tiempo me atreví á dar á V. M. otro consejo y es el siguiente: que pudiendo producir muchos males al país el decreto de disolución de las Cortes se sirva S. M. mandarlo recoger: primero, por su nulidad á causa de la violencia con que ha sido arrancado; y segundo, para dejar en entera libertad en este punto al Ministro que reemplace al Sr. Olózaga. Pero, Señora, me permitirá V. M. la diga que

éstos asuntos son muy graves y de inmensa responsabilidad, y que únicamente por un caso tan nuevo y extraño como este me atrevería yo á aconsejar á V. M. Se me ha llamado como Presidente del Congreso, y yo debo decir á V. M. que si bien los Presidentes de estos Cuerpos en algunas ocasiones pueden ser la expresión de la mayoría de ellos, yo no lo soy por las circunstancias especiales que han concurrido en mi nombramiento. Yo soy Presidente por una combinación de coalición, y no puedo representar la opinión entera del Congreso como sería en otras circunstancias, de la manera que un Presidente del Congreso puede representarla; y así digo á V. M. que si quiere encontrar reflejada esta opinión del modo posible, me atrevo á decir que lo está en los Sres. Vicepresidentes del Congreso, en los cuales por una circunstancia feliz se hallan representados todos los matices de aquella Cámara." Y, señores, esto es exacto, pues no puede ofenderse nadie y debe decirse; todos están representados: hay del matiz moderado, hay de los antiguos progresistas que han permanecido en la coalición, y hay alguno que no estaba en ella y votaba con los que se habían separado; y creo que en decir esto no hago ofensa á ninguno. Me refiero al Sr. Alcon, cuyo testimonio es muy grave en estas circunstancias, porque puede mirarse como testigo excepcional.

Yo, señores, me atreví á dar un paso tan grave por la misma gravedad del asunto, y S. M. me autorizó para que convocase esta especie de consejo. Lo hice con la posible prontitud, llamando á sus señorías á mi casa, donde aunque brevemente les enteré del suceso. Volvimos á presentarnos entrando por la puerta principal con toda solemnidad como ha dicho el Sr. Olózaga, y fuimos introducidos ante la Real presencia. Yo expresé en un ligero discurso el motivo de aquella reunión. S. M. se dignó contestar refiriendo de nuevo el hecho. El Sr. Alcon, cuyo testimonio invoco, fue el primero que tomó la palabra como primer Vicepresidente y convino en un todo, y con él los demás señores, en lo que yo decía, en que no podía D. Salustiano Olózaga obtener por un momento más la confianza de S. M., y en que debían tomarse las providencias oportunas para evitar las consecuencias de aquel decreto, no fuese que apareciese al día siguiente en la Gaceta, causase una conflagración general en el país, ó quitase la libertad de obrar como mejor les pareciese á los Ministros que sucediesen en el poder. Los demás fueron todos exactamente del mismo parecer, apoyándose en las razones que creyeron convenientes, pero que todas venían á parar á estas dos conclusiones. S. M. dirigió á nuestro consejo.

No rehuíamos ni rehuíamos ahora la responsabilidad de este paso; pero manifestamos á S. M. que por la Constitución no podía tener efecto la voluntad de S. M., ni mucho menos producir ningún efecto legal ante el país sin que un Ministro responsable autorizase lo que después de reconocido maduramente el asunto se decidiese. Repetimos que era preciso ante todo oír el consejo de algún Ministro responsable, y con este motivo fueron llamados los dos Sres. Ministros Serrano y Frias. Afortunadamente está presente el Sr. Serrano y podrá responder de la exactitud de estos hechos. Estuvieron los dos señores Ministros encerrados solos con S. M. sin hallarnos presentes nosotros que nos retiramos á la antecámara, y esto lo digo para rectificar una equivocación que ha padecido el Sr. Olózaga, pues entre la pieza del despacho y la cámara ó la pieza de los gentiles hombres hay otra de por medio. Digo pues que estuvieron á solas con S. M. todo el tiempo que tuvieron por conveniente y luego nos volvieron á llamar. Los dos señores Ministros convinieron exactamente en las mismas conclusiones que habíamos establecido, á saber: que era imposible que el Sr. Olózaga siguiese siendo Ministro de la Corona, y en que era preciso recoger el decreto de disolución de las Cortes. Esto hecho, señores...

El Sr. SERRANO: Pido la palabra en pro ó en contra, como se quiera.

El Sr. PIDAL: Quisiera que si en algo me equivocó tuvieran la bondad de rectificarlo, y suplico al Sr. Presidente que si quieren hacerlo les conceda permiso para ello, sin aguardar á que les llegase el turno. Decía, señores, que los Ministros de S. M. después de haberla estado aconsejando á solas el tiempo que tuvieron por conveniente, nos convocaron ante su augusta presencia, y manifestando S. M. su Real ánimo de adoptar las dos resoluciones propuestas se extendieron los decretos; y aquí debo decir al señor Olózaga que nosotros no tuvimos parte en ellos, y que los redactaron y extendieron los Sres. Ministros. De consiguiente se hizo con todas las formalidades y requisitos debidos, tanto la destitución del Sr. Olózaga como el recoger el decreto de disolución de Cortes. Creo de mi deber hacer justicia en este sitio á los dos Ministros que allí se presentaron. El Sr. Serrano repetirá cuando hable lo mismo que voy á decir. El Sr. Frias no, porque no pertenece á este Cuerpo. Conviniendo los dos Ministros con el consejo que habíamos dado á S. M. tenían el obstáculo, de pura delicadeza, de firmar el decreto de separación del Sr. Olózaga. Decía el Sr. Serrano: yo me acabo de

separar del Sr. Olózaga, y nos hemos separado disgustados por una cuestión personal, y si ahora firmo ese decreto podrá decirse que soy enemigo suyo, ó cualquiera otra cosa por ese estilo. El Sr. Frias hacía también algunas reflexiones; pero debo decir que el Sr. Serrano manifestó que estaba pronto á firmar los dos decretos citados, y que no hacía más que presentar aquellas razones de delicadeza por si en algó eran apreciadas. Presenciamos la rubrica de S. M. en los decretos, y la firma de los Ministros, y concluido este acto se entró á decir por un gentil hombre, cuyo nombre ha llamado el Sr. Olózaga y yo voy á manifestar, el Sr. duque de Osuna, y perdóneme su amistad si lo hago, pues creo que no debe sentirlo ni hay razón ninguna para ello, que el señor Olózaga deseaba ver á S. M., y que habiéndole manifestado que tenía dada orden de que no entrase nadie había insistido en su petición. S. M. dijo que le contestara que no siendo Ministro de la Corona se podía retirar al Ministerio de Estado donde hallaría el decreto de su exoneración. Se nos forma por el Sr. Olózaga un cargo grave porque no aconsejamos á S. M. que le permitiese la entrada á dar sus descargos. No sé si esta es la misma expresión de S. S., pero si es la de un papel que se presentó al día siguiente. Yo pregunto á los Sres. Diputados y al mismo Sr. Olózaga si habiéndose en el caso que yo, hubiera aconsejado á S. M. que permitiese la entrada. Declaro, señores, que no concebí cómo hay persona que conociendo lo que se debe á las instituciones y a la magestad del Trono diga que se debió autorizar al Sr. Olózaga para presentarse á S. M. para dar los descargos que creyese convenientes. Yo dí á S. M. el consejo que el Congreso ha oído; y si cien veces me hallase en iguales circunstancias, cien veces haría lo mismo.

Esto, señores, como digo, fue en la tarde y noche del día 29. El 30 nos encontramos con nueva invitación de S. M. para comparecer á su presencia las mismas personas que en la noche anterior habíamos sido admitidas en su despacho. Llegados á aquel sitio nos encontramos con el Presidente y Vicepresidentes del otro Cuerpo colegislador y con dos Ministros responsables de la Corona, los Sres. Serrano y Frias; de modo que formábamos la reunión el Presidente y Vicepresidentes del Senado, el Presidente y Vicepresidentes del Congreso y los dos Ministros de la Corona que acabo de citar. Debo decir antes de continuar, pues se me ha pasado decirlo en el lugar que el orden de mi discurso exigía, que los dos Ministros de la Corona que se hallaban presentes declararon que no tenían conocimiento del decreto de disolución de Cortes. Vuelvo á mi narración. Reunidos el día 30 del modo que dejo expuesto, nos dijo S. M. que convenida de que no podía continuar el Ministerio después de la separación de su Presidente, era preciso que la aconsejásemos lo que debía hacer, y de nuevo S. M. se dignó volvernos á decir lo mismo que el día antes. Invitado por S. M. di mi opinión, me parece que el primero, sobre el modo de formar el Ministerio nuevo, y dije poco más ó menos las mismas palabras que he dicho antes, que creía que la opinión dominante de la nación, la mas clara era que se formase un Ministerio de coalición. Tuve la dicha y la satisfacción que de todos cuantos hablaron en seguida no hubo uno solo que discrepara de este punto.

Estando en esto, señores, se pasó aviso de que con urgencia se llamaba fuera de aquel sitio al Sr. Serrano. A poco rato entró el Ministro con un papel firmado por tres Diputados á nombre de otros que se hallaban reunidos, y pedían en él que se admitiese al Sr. Olózaga á la presencia de S. M. para dar los descargos. Se volvió á hablar de lo mismo; y aunque S. S. dice que hubo una persona que opinó porque entrase, yo declaro del modo mas solemne que todos los que allí estábamos manifestamos que era imposible, y para asegurarme más de esto dije que si había alguno que pensase de otro modo lo manifestase. El Sr. Alcon, que había pronunciado antes algunas palabras que podían entenderse favorables á la petición dijo que lo que había dicho no era que se entrase en explicaciones sobre el hecho principal, si no que quería se averiguase si el decreto de disolución de Cortes se había dado con acuerdo de todos los Ministros. Yo invoco la buena fe del Sr. Alcon con preferencia á todos los asistentes, pues S. S. se encuentra en una posición excepcional respecto de los demás señores, y esta la conoce el Congreso muy bien.

Bueno, señores, será también que se diga que acordado esto se acordó también que S. M. se dignase llamar para formar el Ministerio á quien quisiera; pero que nuestra opinión era que debía ser de coalición. S. M. llamó á quien tuvo por conveniente, lo cual no es ahora del caso; pero téngase entendido que lo primero que se hizo por los encargados para dar una muestra de que se quería fielmente la coalición, fue dirigirse á una persona del Gobierno provisional, al Sr. Serrano, al mismo que el Sr. Olózaga había considerado como necesario para formar su Ministerio. Se le ofreció el Ministerio que quisiese, y si mi memoria no me es infiel hasta la presidencia, para que uniéndose á los Ministros nuevos llevase ya el prestigio este Ministerio, y la confianza de los diversos partidos. S. S. está presente y no podrá menos de convenir en que manifestó que la coalición era

improvable, que había llamado á ciertas puertas y no había encontrado cerradas; que había querido formar un Ministerio de coalición y que había hallado sordos á sus amigos.

Esto es necesario decirlo una y mil veces para que la nación lo sepa. Los que no quieren la unión, los que quieren echar por tierra la bandera levantada por el Gobierno provisional no somos nosotros, son los que se sientan en aquellos bancos con el Sr. Olózaga. Oigalo la nación de mi boca. Y ojalá tuviese yo una voz que fuese capaz de oírse en todos los extremos de la Peninsula, aunque supiera que sucumbiría después de tan grande esfuerzo. Tan importante creo esta declaración, reducida á decir que los que se sientan en aquellos bancos son los que quieren echar por tierra la bandera levantada por el Gobierno provisional. (Muchos Sres. Diputados pidieron la palabra en pro y en contra.)

El Sr. Vicepresidente ALCON: Antes de apuntar los que han pedido la palabra, necesito saber si el Sr. Serrano la pide en pro ó en contra.

El Sr. SERRANO: En pro.

El Sr. PIDAL: Lo que acabo de decir conveniencia á los señores Diputados de hasta qué punto son ciertas las palabras del Sr. Olózaga, y que se hallan en el Diario de las Sesiones. Nos dijo S. S.: "No he debido ni quiero deber á personas que no piensen como yo apoyo ninguno." El Congreso no sabe si lo ha querido ó no; pero que lo ha debido es exacto y cierto. Sigue S. S.: "Pronto estoy á apoyarlas siempre que vayan á favor de la Constitución; y pronto estoy á hacerlos la guerra siempre que traten de atacarla; y lo que tengo que decir es que porque he sabido de la manera que pronto lo sabrá toda España, que ciertos hombres iban á escalar el poder para obrar una reacción en el país que le privase de su libertad, aconsejé lo que me parecía poderlo evitar."

A estas horas, señores, ya la España, y si no toda España parte de ella, ha oído la relación del Sr. Olózaga y parte de la mía, y podrá juzgar si se trataba de una reacción espantosa. No somos nosotros los que hemos de privar á España de su libertad. S. S. y los suyos podrán presentar títulos para que se los crea como defensores de la libertad; yo y mis amigos podemos presentarlos tan justos y tan legítimos como los de S. S. Si persecuciones ha sufrido, persecuciones he sufrido y antes que S. S., y sin haber merecido en la carrera constitucional tantos premios como S. S. No se nos presente, pues, al país como hombres enemigos de su libertad, y que por lo tanto tratan de arrancársela. Eso no lo consentiré de ninguna manera; cuantos me conocen saben que no sé fingir, que no sé disfrazar mis ideas, y muchas veces se me ha reconocido esta cualidad en este sitio hasta por mis mayores adversarios, y desde ahora digo que ni en mis amigos políticos ni en mi hoy ni puede haber el menor interés en arrancarle la libertad al país, ni mucho menos en atacarla: el intento que se abriga en nuestro corazón, la ansia nuestra, el objeto perenne de nuestros esfuerzos es procurar que en este nuestro desgraciado país haya administración, haya orden, haya paz, haya gobierno; es que en este desventurado país se llegue á conocer algún día administración, paz y gobierno; y esa administración, paz y gobierno no se adquieren con los principios y las teorías que hoy se han sentado aquí.

Voy á concluir, señores, pero voy á hacer una observación antes. He sentido decir algunas cosas que no he podido evitar, pero he tenido que encerrar y ocultar dentro de mi pecho una porción de circunstancias y razones que la posición del Sr. Olózaga me ha hecho reservar. A mi vez también tengo que callar cosas que en otras ocasiones diría; téngalo así presente el Congreso, y sepa que yo no digo como el señor Olózaga, que las diré si se me provoca, no; yo no las diré en ningún caso; daré explicaciones si se me piden, pero no iré más allá de lo que he ido, porque tal creo que conviene al bien de mi país y de mi Reina.

Estando para cumplirse las cuatro horas de reglamento, se hizo la pregunta de si se prorrogaba la sesión, y resultó la negativa. El Sr. VICEPRESIDENTE Alcon anunció para el orden del día de mañana la continuación de la discusión pendiente y levantó la sesión á las cinco.

ADVERTENCIA.

Con este suplemento queda cumplidamente satisfecha la promesa que hicimos á nuestros suscritores de no defraudarles de las importantes sesiones que tuvieron lugar en los días en que no estaba del todo organizada esta parte de la redacción. Las sesiones siguientes desde el día 5 podrán verlas en los números correspondientes donde se hallan trasladadas con la extensión y exactitud de costumbre.